

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

1738 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado mediante Resolución de 17 de junio de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 27/06/2022), para la provisión de plazas de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Terapia Ocupacional del Servicio Murciano de Salud.

Primero.- Por medio de la Resolución 17 de junio de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 146 de 27 de junio de 2022), se convocó el concurso de traslados para la provisión de los puestos de trabajo de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Terapia Ocupacional del Servicio Murciano de Salud.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la base específica 9.1 de la convocatoria, con fecha 21 de diciembre de 2022, la Comisión de Selección dictó la resolución por la que se aprobaron con carácter provisional las puntuaciones de los méritos de los participantes y la adjudicación de los puestos convocados, que fue expuesta en los lugares previstos en la convocatoria y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, bajo el número 6, el día 10 de enero de 2023.

Tercero.- Transcurrido el plazo de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la base específica 9.4 de la citada convocatoria, la Comisión de Selección mediante Resolución de 23 de febrero de 2023 aprobó la relación definitiva de aspirantes con su puntuación que obtienen destino como consecuencia de su participación en el referido concurso de traslados tanto por el turno ordinario como por el de resultas, así como aquellos que no obtienen destino. Dicha resolución, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 7 de marzo de 2023, así como en los lugares establecidos en la base específica quinta de la convocatoria, constituyó la propuesta de adjudicación correspondiendo al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictar la resolución por la que se resolverá con carácter definitivo el concurso.

A la vista de lo expuesto, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero: Resolver con carácter definitivo el concurso de traslados que fue convocado por resolución 17 de junio de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud ((BORM n.º 146 de 27 de junio de 2022) para la provisión de plazas de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Terapia Ocupacional del Servicio Murciano de Salud. A tal efecto, en el anexo I se hace constar la relación definitiva de aspirantes con indicación de la puntuación alcanzada, que

han obtenido plaza, tanto por el turno ordinario como el de resultas. Por su parte, en el anexo II se relaciona a los aspirantes a los que no se ha adjudicado plaza, junto con la puntuación obtenida por los mismos.

Segundo: Las plazas adjudicadas son irrenunciables, salvo que la renuncia venga motivada por la obtención de otro puesto en virtud de un procedimiento de movilidad voluntaria.

Tercero: El plazo de toma de posesión será el establecido en el apartado 8 de la base específica Novena de la convocatoria. Dicho plazo se iniciará el día siguiente al del cese, que tendrá lugar en todo caso, el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la resolución por la que se resuelva definitivamente el concurso de traslados.

Cuarto: En todo caso, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoctava, apartado 5, de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, no tendrán carácter retribuido los días incluidos en el plazo posesorio en el que no se efectúe la prestación efectiva de los servicios.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación en el BORM de la presente resolución en las forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Murcia, 7 de marzo de 2023.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.



ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

Categoría/opción: DS no ESPECIALISTA/TERAPIA OCUPACIONAL

| Nº | Punt. | DNI/NIE | Apellidos, Nombre | Plaza Obt. |
|-----------|--------------|----------------|------------------------------|--|
| 1 | 263 | ***6571** | LOZANO BERRIO, VICENTE | COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO CARTAGENA |
| 2 | 176 | ***9040** | VALVERDE BOLIVAR, EFREN | HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "ROMÁN ALBERCA" |
| 3 | 140 | ***4636** | MEDINA GARRIDO, LAURA | H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA" |
| 4 | 88 | ***3355** | ZAPATA GOMEZ, LAURA ANGELICA | C.S. MENTAL CARTAGENA |

ANEXO II

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

Categoría/opción: DS no ESPECIALISTA/TERAPIA OCUPACIONAL

SIN ASPIRANTES